|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 9 de junio de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC/18-S18 de junio de 2020Original: inglés** |
|  |
| RESUMEN DE LOS DEBATESde lacuarta SESIÓN |
| Viernes 12 de junio de 2020, de las 12.00 a las 15.30 horas |
| **Presidente**: Sr. S. BIN GHELAITA (Emiratos Árabes Unidos) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Resultados de las deliberaciones mantenidas el 11 de junio de 2020 | [VC/DT/1(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-200609-TD-0001/es) |
| 2 | Informe sobre los avances registrados en el proyecto de Sede de la Unión e informe resumido de la labor del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión (continuación) | [C20/7](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0007/es)**,** [C20/48](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0048/es) |
| 3 | Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo y para las series de reuniones de 2020, 2021 y 2022 de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo  | [C20/2](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0002/es) |
| 4 | Nuevo índice de la UIT | [C20/62](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0062/es), [VC/3](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0003/es), [VC/14](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0014/es) |
| 5 | Lista de candidaturas a las presidencias y vicepresidencias de diversos Grupos de Trabajo del Consejo, Grupos de Expertos y Grupos Informales de Expertos | [C20/21(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0021/es) |
| 6 | Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2020-2023 | [C20/37](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0037/es) |
| 7 | Repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento y las actividades de la UIT | [C20/66](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0066/es), [VC/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0002/es), [VC/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0010/es), [VC/13](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0013/es) |
| 8 | Clausura de la consulta virtual | – |

# 1 Resultados de las deliberaciones mantenidas el 11 de junio de 2020 (Documento [VC/DT/1(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-200609-TD-0001/es))

1.1 Se **toma nota** del Documento VC/DT/1(Rev.2), a reserva de que se añadan las palabras "a fin de adoptar una decisión en 2020" al texto del resultado relativo al Documento C20/49, con el objetivo de aclarar la intención de este último (el texto completo del resultado figura en el § 2.14 del resumen de los debates de la tercera sesión de la consulta virtual – Documento VC/17).

# 2 Informe sobre los avances registrados en el proyecto de Sede de la Unión e informe resumido de la labor del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión (continuación) (Documentos [C20/7](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0007/es) y [C20/48](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0048/es))

2.1 El Presidente invita a los consejeros a reanudar el examen de los informes que figuran en los Documentos C20/7 y C20/48.

2.2 Dos consejeros expresan su agradecimiento al Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM) por la labor efectuada y valoran los esfuerzos realizados con el fin de reducir al mínimo los riesgos para el proyecto de Sede a la luz de la pandemia de COVID-19. En el diseño de los nuevos locales, cabe tener en cuenta la necesidad de adaptarse a la nueva normalidad posterior a la pandemia y otros factores conexos. Un consejero solicita que se aclare el motivo por el que se propone transferir los fondos restantes tras la conclusión del proyecto al fondo del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI), en lugar de a la Cuenta de Provisión, y las consecuencias jurídicas, éticas y económicas que tendría esa transferencia.

2.3 La representante de la secretaría, en respuesta a esas inquietudes y a otras cuestiones planteadas durante los debates del día anterior, señala que aún es demasiado pronto para predecir las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el proyecto de Sede, y que se necesita más tiempo para realizar una evaluación exhaustiva del impacto. Añade que se están adoptando medidas de mitigación para facilitar el regreso a la oficina, algunas de las cuales podrían integrarse en el nuevo diseño de los locales para mejorar las condiciones higiénicas y garantizar la preparación para futuras pandemias. En ese sentido, se preparará una lista de posibles repercusiones a tiempo para la próxima reunión del GAEM, que prestará asesoramiento sobre las medidas que deben investigarse más a fondo, con evaluaciones de los costes que se someterán al Consejo en su próxima reunión presencial. También se presentará al GAEM un análisis pormenorizado del Registro de Riesgos. Los gastos previstos y reales figuran en los Anexos B y C del Documento C20/7, respectivamente. El plan de financiación del préstamo actual y futuro puede consultarse en el enlace de la sección 3.9 del Documento C20/7. Aunque la evaluación completa de la situación de la Torre no estuvo disponible a tiempo para la última reunión del GAEM, se publicó con posterioridad como documento de información. La secretaría podrá responder a las preguntas planteadas por los miembros del GAEM, incluso sobre la opción de volver a arrendar el espacio. A finales de septiembre de 2020 se celebrará una sesión de información para los Estados Miembros. Por último, en relación con el Acuerdo 619, la secretaría agradece el apoyo de los consejeros a la enmienda propuesta en relación con el *decide* 4, para permitir más patrocinios y donaciones, siempre que no se incurra en gastos adicionales para la UIT o se retrase el proyecto. La fecha límite para introducir cambios en el diseño sigue siendo enero de 2021, pero, dependiendo de la fecha en que se celebre la próxima reunión presencial del Consejo, cabe la posibilidad de que sea demasiado tarde.

2.4 El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros afirma que, debido al sistema de financiación por reparto, las asignaciones del ASHI se consignan en cada presupuesto bienal, según lo aprobado por los Estados Miembros. De conformidad con las normas de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), es preciso realizar un estudio actuarial para prever las obligaciones a largo plazo a ese respecto.

Con arreglo a la Decisión 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Dubái en 2018, en virtud de la cual se encarga al Consejo que autorice al Secretario General a que dé prioridad a la asignación de una cantidad adecuada al fondo del ASHI, la secretaría propone que todo superávit de esa índole se asigne con carácter prioritario al proyecto de Sede y que, posteriormente, el superávit remanente en el Registro de Riesgos tras la finalización del edificio se transfiriera al fondo del ASHI, en lugar de a la Cuenta de Provisión.

2.5 El Presidente entiende que la consulta virtual desea proponer al Consejo que, en su próxima reunión presencial, tome nota del informe incluido en el Documento C20/7, que la secretaría actualizará a fin de responder a las preguntas y observaciones formuladas durante la reunión, y proseguir el debate sobre las conclusiones que figuran en el informe del GAEM (Documento C20/48) en la próxima reunión presencial del Consejo. Además, alientan a la secretaría a que examine las repercusiones del COVID-19, siga investigando diferentes opciones para la venta de la Torre de cara a la próxima reunión del GAEM, e informe al Consejo al respecto en su próxima reunión presencial. Por último, observa que los consejeros aguardan con interés la sesión de información que se celebrará a finales de septiembre de 2020.

2.6 Así se **concluye**.

# 3 Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo y para las series de reuniones de 2020, 2021 y 2022 de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (Documento [C20/2](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0002/es))

3.1 La Secretaria de la reunión presenta el Documento C20/2 y declara que, de conformidad con la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) y habida cuenta del Acuerdo 612 (C19), se invita al Consejo a planificar sus tres próximas reuniones ordinarias y a examinar su calendario de reuniones con carácter permanente. En el Acuerdo 619, relativo al edificio de la Sede, se encarga al Secretario General que satisfaga la necesidad de instalaciones temporales para conferencias y reuniones durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto. Por consiguiente, se han entablado conversaciones con el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) y se está haciendo todo lo posible por fijar fechas para las reuniones del Consejo que no coincidan con las de otras reuniones de la Unión. A fin de mejorar la planificación, se propone asimismo que el Consejo acuerde las fechas de las series de reuniones de 2020, 2021 y 2022 de los Grupos de Trabajo del Consejo (GTC) y los Grupos de Expertos (GE). Dada la apremiante necesidad de determinar el lugar de celebración de las reuniones del Consejo a partir del año 2023, podría celebrarse una consulta por correspondencia para aprobar las fechas de reunión propuestas y adoptar el proyecto de acuerdo que figura en el anexo al Documento C20/2.

3.2 En el debate subsiguiente, los consejeros convienen en la necesidad de celebrar una consulta por correspondencia y determinar las fechas y los lugares de celebración de las reuniones que tendrán lugar durante las fases de demolición y construcción. Un consejero señala que, al establecer la planificación, se debe velar por que las reuniones del Consejo no coincidan con las del Consejo de la Unión Postal Universal. Los consejeros expresan su preocupación por el hecho de que no se haya fijado una fecha para la reunión presencial de 2020 del Consejo. Entre las sugerencias formuladas figuran la sustitución de las reuniones de los GTC previstas para septiembre de 2020 por una reunión presencial del Consejo, o la celebración de la reunión presencial en noviembre de 2020 durante el periodo reservado, hasta este momento, para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT). Otros consejeros consideran que, ante la imprevisible evolución de la pandemia de COVID-19, es imposible programar con certeza reuniones para 2020. Dada la probabilidad de que la pandemia continúe, debe hacerse todo lo posible por optimizar el uso de las TIC. Además, deben establecerse planes de contingencia en caso de que el Consejo no pueda celebrar una reunión presencial en 2020. Si bien algunos consejeros estiman que también debería reconsiderarse la planificación de la segunda serie de reuniones de 2020 de los GTC y los GE, otros solicitan aclaraciones sobre las disposiciones logísticas adoptadas a fin de garantizar la continuidad de los trabajos de dichos grupos en caso de que ellos o el Consejo no puedan reunirse. Los GTC no deberían reunirse sino después de la reunión presencial del Consejo.

3.3 El Presidente observa que, si bien las condiciones actuales no permiten fijar una fecha para la reunión de 2020 del Consejo, el Secretario General confía en poder facilitar más información a los consejeros de aquí a finales de julio de 2020. En ese sentido, se garantizará la coordinación con otras organizaciones para evitar posibles conflictos en las fechas de las reuniones principales. Entiende que los participantes en la consulta virtual opinan lo siguiente:

– dado que se trata de un tema acuciante, pues las reservas de las salas deben hacerse lo antes posible para fijar el lugar de celebración, debería organizarse una consulta por correspondencia con los Estados Miembros del Consejo, con miras a confirmar las fechas de sus reuniones de 2021 y 2022, aprobar las fechas tanto de las reuniones de 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo, como de las series de reuniones de 2020, 2021 y 2022 de los GTC y los GE, y adoptar el proyecto de Acuerdo que figura en el anexo al Documento C20/2;

– en cuanto mejore la situación sanitaria, se alienta a la secretaría a celebrar consultas con los Presidentes de los GTC y los GE, a fin de decidir si las reuniones de los grupos deben celebrarse en septiembre y, en caso afirmativo, con qué formato; y

– tan pronto como la situación sanitaria mejore, se alienta al Secretario General a proponer fechas para una reunión presencial del Consejo en 2020, de ser posible.

3.4 Así se **concluye**.

# 4 Nuevo índice de la UIT (Documentos [C20/62](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0062/es), [VC/3](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0003/es) y [VC/14](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0014/es))

4.1 La Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) presenta el Documento C20/62, que contiene el informe sobre el nuevo índice de la UIT, y señala a la atención de los presentes el Documento de información C20/INF/17. El Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) original se basa en 11 indicadores, se dio a conocer en 2009 y se publicó con carácter anual hasta 2017. En 2016, se emprendió un proceso de actualización del índice, a raíz del cual se propuso un conjunto revisado de 14 indicadores. Lamentablemente, más del 50% de la información necesaria para calcular el IDT revisado seguía sin estar disponible, lo que impidió su publicación en 2018. Aunque se celebraron dos rondas de talleres de creación de capacidad en todas las regiones entre 2018 y 2019 para ayudar a los Estados Miembros, el problema de la disponibilidad de datos no pudo resolverse y, por tanto, tampoco pudo publicarse el índice correspondiente a 2019. La propuesta de reanudar la presentación de informes utilizando la metodología del índice original, en espera de que se resolvieran los problemas relacionados con los indicadores revisados, no fue bien recibida por algunos Estados Miembros. Por consiguiente, la secretaría comunicó a los miembros de la UIT que seguiría esforzándose en elaborar una metodología transparente, sólida y fiable. A tal efecto, en 2020, se han celebrado dos reuniones de grupos de expertos encaminadas al examen de un nuevo índice, que se centrará en la medida en que los países aprovechan las TIC en sus esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una vez más, no se ha llegado a un consenso ni en cuanto al enfoque propuesto, ni en cuanto al proceso de elaboración de ese índice. La defensa de la integridad, la calidad y la pertinencia de las estadísticas de la UIT debe seguir figurando entre las prioridades principales de la Unión. La división de estadística de la UIT no ha cejado en su empeño por cumplir ese objetivo. La confianza del público en las estadísticas de la UIT se fundamenta en la independencia profesional de la secretaría en la utilización de los datos. Teniendo presentes estas inquietudes, la secretaría solicita al Consejo orientación sobre la forma de proceder.

4.2 El consejero de los Emiratos Árabes Unidos presenta el Documento VC/3 y valora los esfuerzos realizados por la BDT a fin de buscar soluciones y facilitar la presentación de informes en el marco del IDT, conforme a lo estipulado en la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018). La idea de volver a utilizar los 11 indicadores originales no sería acorde a dicha resolución y, por tanto, no es una solución aceptable. El nuevo índice preliminar, que vincula el uso de las TIC a los ODS, depende en demasía de datos comunicados a otras organizaciones, lo que puede resultar problemático. En consecuencia, su Administración propone que el grupo de expertos compuesto por representantes de todas las administraciones examine los 14 indicadores nuevos, que se propone integren el Índice actual, para resolver las inquietudes existentes y permitir que el IDT se actualice a la mayor brevedad, facilitando así una rápida reanudación de la publicación de los informes conexos.

4.3 El consejero de Arabia Saudita presenta el Documento VC/14 y señala que el hecho de no haber presentado informes en el marco del IDT durante los dos últimos años constituye un incumplimiento de las disposiciones de la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018). El nuevo índice propuesto, aunque excelente en principio, dados los claros vínculos entre las TIC y el desarrollo sostenible, requería una considerable labor de perfeccionamiento antes de poder aplicarse. Su Administración propone que la UIT reanude la presentación de informes en el marco de los indicadores del IDT existente y, al mismo tiempo, siga desarrollando el nuevo índice por conducto del Grupo de Expertos en Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (GEIT) y del Grupo de Expertos en Indicadores de TIC en el Hogar (GEH).

4.4 En el debate subsiguiente, los consejeros convienen en que los datos que comunica la UIT deben ser de la mayor calidad. Algunos consejeros insisten en que la continuidad de los informes reviste una importancia particular, conforme a lo estipulado en la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018). Así pues, se necesita una solución con carácter urgente. Si bien algunos consejeros desean reanudar inmediatamente la presentación de informes utilizando la metodología del IDT original, otros no pueden acceder a esta propuesta, puesto que los indicadores están desactualizados y deben revisarse. Con el IDT revisado, las carencias en la recopilación de datos referentes a los nuevos indicadores siguen constituyendo un problema. La UIT tiene la reputación de elaborar informes estadísticos de una calidad excepcional y esa reputación no debe verse comprometida. Por consiguiente, los miembros necesitan tiempo suficiente para superar los obstáculos en materia de recopilación de datos y garantizar la calidad de los mismos. Dadas las excepcionales circunstancias del año 2020, es poco probable que esas cuestiones puedan abordarse a tiempo para 2021. Como solución de compromiso, un consejero sugiere que se determine para qué indicadores, del conjunto revisado de 14, se están recopilando datos fiables, y se elabore un informe reducido pero de alta calidad.

4.5 Si bien numerosos consejeros celebran la propuesta de desarrollar un nuevo índice en materia de tecnología digital y desarrollo sostenible, teniendo especialmente en cuenta el papel fundamental de las TIC como motores del desarrollo sostenible, también temen que la dependencia de los datos obtenidos por otras organizaciones pueda plantear problemas. El nuevo marco propuesto representa una labor en curso, que es preciso seguir desarrollando y para la que se requieren consultas adicionales, preferiblemente, por conducto de un grupo de expertos en el que participen todos los Estados Miembros. Lo ideal sería que el grupo de expertos sometiera una propuesta de nuevo índice a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 (PP‑22).

4.6 La Directora de la BDT agradece a los participantes su colaboración. Es innegable que las TIC son un motor crucial del desarrollo sostenible. El Secretario General de las Naciones Unidas ha puesto en marcha una nueva hoja de ruta para la cooperación digital, en la que se recalca la importancia de los datos en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones. Aunque ya no se presentan informes en el marco del IDT, la UIT sigue recopilando y publicando datos relacionados con las TIC. Sin embargo, la falta de consenso en torno al proceso que debe guiar la elaboración del nuevo índice vinculado a los ODS continúa siendo problemática. La reunión del grupo de expertos prevista para septiembre de 2020 podría, no obstante, constituir una valiosa oportunidad para examinar el índice propuesto con mayor detenimiento. En el Documento informativo C20/INF/17 se proporciona información sobre una serie de problemas específicos relacionados con el conjunto revisado de 14 indicadores del IDT. La secretaría seguirá buscando soluciones a estos problemas, en colaboración con los Estados Miembros, y aportará más información al Consejo en su próxima reunión presencial. Dicho esto, será esencial que el Consejo proporcione orientación sobre la forma de proceder. Si bien la BDT ha hecho todo lo posible por encontrar soluciones, aún no ha logrado un consenso en torno a esta última cuestión.

4.7 El Presidente considera que los participantes en la consulta virtual, tras examinar los Documentos C20/62, VC/3 y VC/14, desean proponer al Consejo que, en su próxima reunión presencial, examine las cuestiones planteadas en esos documentos y proporcione orientación sobre la forma de avanzar en la elaboración de un índice de la UIT. Entretanto, alientan a la secretaría a que siga colaborando con el grupo de expertos en la elaboración de un índice basado en una metodología sólida, racional y científicamente demostrada, y siga obrando en favor de la publicación de un índice preciso a la mayor brevedad, habida cuenta de lo estipulado en la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018).

4.8 Así se **concluye**.

# 5 Lista de candidaturas a las presidencias y vicepresidencias de diversos Grupos de Trabajo del Consejo, Grupos de Expertos y Grupos Informales de Expertos (Documento [C20/21(Rev.2)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0021/es))

5.1 La Secretaria de la reunión presenta el Documento C20/21(Rev.2), en cuyo anexo figura una lista completa de las presidencias y vicepresidencias de los Grupos de Trabajo del Consejo, los Grupos de Expertos y los Grupos Informales de Expertos, incluidas las nuevas candidaturas a los puestos que han quedado vacantes. La oradora observa que se ha propuesto organizar una consulta por correspondencia con los Estados Miembros del Consejo, a fin de aprobar el nombramiento de los nuevos titulares de los cargos de presidente y vicepresidente, de tal manera que estos puedan asumir sus funciones lo antes posible.

5.2 Aunque en principio no se opone a esa propuesta, un consejero pregunta por qué se considera urgente la cuestión, cuando los vicepresidentes pueden ejercer de presidentes, en caso de necesidad, hasta la próxima reunión presencial del Consejo.

5.3 La Secretaria de la reunión responde que ciertos grupos han previsto celebrar reuniones en un futuro próximo, y que la confirmación del nombramiento de los candidatos les allanaría el camino para iniciar su labor.

5.4 El Presidente entiende que los participantes en la consulta virtual desean indicar que, ante la urgencia de la cuestión, cabe organizar una consulta por correspondencia con los Estados Miembros del Consejo a fin de aprobar el nombramiento de los nuevos titulares de los cargos de presidente y vicepresidente, de tal manera que estos puedan asumir sus funciones lo antes posible.

5.5 Así se **concluye**.

# 6 Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2020‑2023 (Documento [C20/37](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0037/es))

6.1 El Jefe del Departamento de Conferencias y Publicaciones presenta el Documento C20/37, que contiene un calendario de eventos para 2020-2023, planificado habida cuenta de las resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios. Para el año 2020, es necesario tener en cuenta diversos cambios de fechas y cancelaciones debidos a la pandemia de COVID-19, partiendo de la base de que la mayoría de las reuniones de la Unión podrían ser virtuales. Las fechas y los lugares de celebración para el segundo semestre de 2022 y para el año 2023 son provisionales, ya que dependen de las limitaciones relacionadas con la demolición y la reconstrucción del edificio de Varembé.

6.2 El Presidente dice que, a raíz de las consultas celebradas entre la secretaría y los coorganizadores del Foro de la CMSI, se propone celebrar el Foro de la CMSI de 2022 del domingo 29 de mayo al jueves 2 de junio de 2022, y el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) del miércoles 1 de junio al viernes 3 de junio de 2022.

6.3 Un consejero destaca la importancia de evitar el mes del Ramadán al planificar eventos.

6.4 El Presidente asegura a los consejeros que la secretaría tendrá en cuenta esas consideraciones y entiende que los participantes en la consulta virtual desean alentar a la secretaría a que actualice el Documento C20/37, teniendo en cuenta el resultado de los debates de la consulta virtual, a fin de evitar los periodos religiosos en la medida de lo posible, y lo someta a la próxima reunión presencial del Consejo.

6.5 Así se **concluye**.

# 7 Repercusiones de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento y las actividades de la UIT (Documentos [C20/66](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0066/es), [VC/2](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0002/es), [VC/10](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0010/es) y [VC/13](https://www.itu.int/md/S20-CLVC-C-0013/es))

7.1 El Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros presenta el Documento VC/13, en el que se resumen las repercusiones de la pandemia de COVID‑19 en el sector de las telecomunicaciones/TIC y en el funcionamiento y las actividades de la Unión, y se esbozan nuevos programas de trabajo, iniciativas y medidas introducidos en respuesta a las extraordinarias circunstancias que cabe afrontar.

7.2 El consejero de la Federación de Rusia presenta los Documentos C20/66 y VC/2, y expresa su apoyo a una declaración formulada por el Secretario General en relación con la puesta en marcha de una plataforma mundial en favor de la protección de las redes de telecomunicaciones durante la crisis del COVID-19 y las iniciativas conexas de la Unión. El COVID-19 ha puesto claramente de manifiesto la importancia de las telecomunicaciones, las TIC y la información para la sociedad y las personas, sobre todo a fin de garantizar la continuidad de servicios vitales y evitar que las personas se sientan aisladas, mientras las sólidas normas de la UIT respaldarán la labor emprendida en esferas tales como la enseñanza a distancia, el trabajo a distancia y la telemedicina. Se debería alentar al Secretario General a que destaque las actividades de la UIT relacionadas con la respuesta al COVID-19 en los foros de las Naciones Unidas. Se presenta un proyecto de resolución sobre la utilización de las telecomunicaciones y las TIC en apoyo de la lucha contra la pandemia de COVID-19 y los esfuerzos de recuperación, incluido en el Documento C20/66, para que se formulen observaciones, en espera de que el Consejo examine plenamente el texto y posiblemente lo apruebe en su próxima reunión presencial.

7.3 El consejero de China presenta el Documento VC/10, en el que se esbozan las repercusiones de la pandemia en la labor de la Unión y sus Estados Miembros, quienes han afrontado dificultades relacionadas, en particular, con la incertidumbre en cuanto a la reanudación de las reuniones presenciales, el hecho de que las normas y los procedimientos de toma de decisiones vinculados a las reuniones virtuales no estén claramente definidos y la desigualdad de oportunidades para participar en las reuniones virtuales debido a las diferencias en términos de calidad y asequibilidad de la infraestructura de red entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por consiguiente, se sugiere que la Unión mejore el sistema de participación a distancia aumentando la aportación de capital y tecnología y aprovechando activamente las nuevas TIC; estudiando y elaborando directrices sobre participación a distancia en conferencias de la UIT, teniendo al mismo tiempo en cuenta las diferencias entre los tres Sectores a ese respecto; aumentando el apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo e impartiendo capacitación, en particular para los PMA; e intercambiando experiencias pertinentes y prácticas óptimas.

7.4 Durante el debate subsiguiente, se celebra ampliamente la innovadora y profesional respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, y se agradece al Presidente de la consulta virtual su sólida orientación. Aunque las propuestas contenidas en los Documentos C20/66, VC/2 y VC/10 suscitan un cierto interés, se destaca la necesidad de proseguir el debate y se subraya que, tal y como ha dicho el consejero de la Federación de Rusia, la adopción de un proyecto de resolución tendría que aplazarse hasta la próxima reunión presencial del Consejo. Se propone dotar al proyecto de resolución de un título más general, en lugar de hacer referencia únicamente al COVID-19.

7.5 Una consejera señala que la situación de pandemia ha permitido un ahorro en misiones y reuniones, que podría compensar cualesquiera costes adicionales de las reuniones virtuales y el teletrabajo. A continuación, pregunta si se han estudiado específicamente las repercusiones financieras del COVID-19 para la Unión y solicita información al respecto. Tres consejeros se hacen eco de esa solicitud. Una quinta se congratula de la celebración de la consulta virtual y del valor añadido que esta supone, y sugiere que se considere la posibilidad de organizar otra consulta de esta índole en caso de que resulte imposible celebrar una reunión presencial del Consejo en 2020.

7.6 Una consejera observa que la capacidad de respuesta de la Unión a situaciones de emergencia se ve en cierta medida limitada por sus normas y reglamentos, y sugiere actualizar en particular el Reglamento del Consejo, a fin de resolver los problemas de procedimiento relacionados con las reuniones virtuales y las restricciones a la adopción de decisiones en circunstancias extraordinarias. Otro consejero apoya esa propuesta, pero una tercera dice estar en desacuerdo y subraya que la Unión debe proseguir su labor con arreglo a las normas y los procedimientos vigentes, incluida la posibilidad de que el Consejo adopte decisiones por correspondencia. Otra expresa su apoyo a la contribución de China, incluida en el Documento VC/10, y enfatiza la necesidad de seguir trabajando de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018). A continuación, recalca la importancia del papel desempeñado por la UIT, la OMS y otras organizaciones internacionales, así como de la cooperación internacional a todos los niveles; y destaca la necesidad de garantizar que todos los países gocen de un acceso equitativo a las telecomunicaciones y las TIC en general, y a las plataformas virtuales en particular, en el marco de la crisis actual.

7.7 El Presidente entiende que los participantes en la consulta virtual desean alentar a la secretaría a que revise el Documento VC/13, a fin de tener en cuenta los elementos que figuran en los Documentos VC/2 y VC/10, las observaciones formuladas durante la consulta y las repercusiones financieras de la pandemia de COVID-19 en la UIT, y lo someta a la próxima reunión presencial del Consejo; alentar al Secretario General a que destaque las actividades de la UIT relacionadas con la respuesta al COVID-19 en los foros de las Naciones Unidas y siga cooperando con otros organismos de las Naciones Unidas para promover la importante función de las TIC en la lucha mundial contra la pandemia; y alentar a la secretaría a que siga abordando las diversas dificultades técnicas, jurídicas y logísticas, con objeto de facilitar la participación a distancia en las reuniones de la UIT.

7.8 Así se **concluye**.

# 8 Clausura de la consulta virtual

8.1 El Presidente declara que los resultados de la cuarta sesión de la consulta virtual se incluirán en el Documento VC/DT/1(Rev.3), que a su vez se publicará en la página web del Consejo para que los consejeros puedan examinarlo. Se invita a los participantes a formular observaciones antes del miércoles 17 de junio de 2020.

8.2 El Secretario General celebra el éxito de la consulta virtual, que se ha organizado de conformidad con los principios de transparencia, equidad, eficiencia, eficacia y continuidad de las actividades. Un total de 67 Estados Miembros, incluidos los 48 Estados Miembros del Consejo, han gozado de representación, y la proporción de mujeres entre los delegados inscritos ha rozado el 45%. El orador examinará detenidamente los resultados de la consulta con el Presidente. Dado que la secretaría sigue de cerca la evolución de la situación relativa al COVID-19, informará periódicamente a los consejeros sobre las perspectivas de celebrar una reunión presencial. Se tendrá en cuenta la sugerencia de celebrar nuevas consultas virtuales. El Secretario General encomia la flexibilidad demostrada y expresa su agradecimiento a todos los que han participado en la preparación y celebración de la consulta virtual. También agradece al Sr. Eric Dalhen, Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, que pronto dejará la Unión, sus numerosos años de servicio y le desea lo mejor. En el mundo posterior al COVID, la UIT debe seguir forjando un futuro digital en el que todas las personas, en todo el mundo, puedan beneficiarse de la tecnología digital. Por último, entrega al Presidente un certificado virtual en reconocimiento de la gran destreza con que ha dirigido la consulta virtual.

8.3 El Presidente expresa su agradecimiento a todos los participantes por el constructivo talante con que han afrontado la consulta virtual. El trabajo a distancia no siempre ha resultado sencillo, pero los cuatro días de debate contribuirán a garantizar la continuidad de las actividades de la Unión. También da las gracias a todos los que han apoyado la labor de los consejeros, en particular a los equipos técnicos, a la Secretaria, al Asesor Jurídico y a todo el personal del servicio de conferencias. Los dos meses que el Secretario General y la secretaría han dedicado a preparar la consulta han contribuido en gran medida a su éxito. Otras personas avezadas, como el Sr. Arasteh, de la República Islámica del Irán, también han prestado un apoyo y un asesoramiento inestimables.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO S. BIN GHELAITA